



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO ACADÉMICO

CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN
Sesión N° 010/2017
Extraordinaria

Fecha: *Miércoles 12/07/2017*

Hora: *9:30 a.m.*

Lugar: *Sala de Consejos - Rectorado*

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración de incorporación de la Unidad Curricular Electiva “Competencias Laborales” en el plan de estudio de la carrera de Ingeniería Industrial.
2. Consideración de incorporación de la Unidad Curricular Electiva “Introducción a la Perforación Direccional y Toma de Registros” en el plan de estudios de la carrera de Ingeniería Industrial.
3. Consideración de Reforma Curricular del Programa de Maestría en Enseñanza-Aprendizaje de las Ciencias Básicas.
4. Consideración de equivalencia externa del ciudadano Miguel Ángel Guada, estudiante regular de la carrera Ingeniería de Producción Animal.
5. Consideración del Informe a cargo de la Comisión designada en el C.A. 015/2016 de fecha 04/07/2016, sobre la situación de las Carreras Técnicas Semipresenciales del Convenio UNET-Universidad Politécnica Territorial del Estado Mérida “Kleber Ramírez”, coordinada por el Vicerrector Académico.
6. Consideración de suficiencia del idioma Extranjero al ciudadano Jhondert Alberto Jaimes Rodríguez, cursante de la Maestría en Docencia Virtual en el Decanato de Postgrado.

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución que le confiere el Artículo 21, Numeral 17, del Reglamento de la Universidad, **RESUELVE:**

ORDEN DEL DÍA

- 1. Consideración de incorporación de la Unidad Curricular Electiva “Competencias Laborales” en el plan de estudio de la carrera de Ingeniería Industrial.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 5 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la incorporación de la Unidad Curricular Electiva “Competencias Laborales” en el plan de estudio de la carrera de Ingeniería Industrial. Así mismo, será elevada a consideración del Consejo Universitario.

- 2. Consideración de incorporación de la Unidad Curricular Electiva “Introducción a la Perforación Direccional y Toma de Registros” en el plan de estudios de la carrera de Ingeniería Industrial.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 5 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la incorporación de la Unidad Curricular Electiva “Introducción a la Perforación Direccional y Toma de Registros” en el plan de estudios



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO ACADÉMICO

de la carrera de Ingeniería Industrial. El mismo será elevado a consideración del Consejo Universitario.

3. Consideración de Reforma Curricular del Programa de Maestría en Enseñanza-Aprendizaje de las Ciencias Básicas.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 5 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la Reforma Curricular del Programa de Maestría en Enseñanza-Aprendizaje de las Ciencias Básicas. Esta será elevada a consideración del Consejo Universitario.

4. Consideración de equivalencia externa del ciudadano Miguel Ángel Guada, estudiante regular de la carrera Ingeniería de Producción Animal.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 3 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la solicitud de equivalencia externa del ciudadano Miguel Ángel Guada, titular de la cédula de identidad N° V-17207543, estudiante regular de la carrera Ingeniería de Producción Animal, en los siguientes términos:

Unidades curriculares concedidas por equivalencia externa

N°	Código	Unidades curriculares de Ingeniería de Producción Animal	U.C
1	0343205T	Zoología Agrícola	2
2	0343206L	Laboratorio de Zoología Agrícola	1
3	0524402T	Suelos	3
4	0313504T	Genética	2
5	0323806T	Zoocriaderos	2
Total unidades crédito concedidas			10

Será elevado a consideración del Consejo Universitario.

5. Consideración del Informe a cargo de la Comisión designada en el C.A. 015/2016 de fecha 04/07/2016, sobre la situación de las Carreras Técnicas Semipresenciales del Convenio UNET-Universidad Politécnica Territorial del Estado Mérida "Kleber Ramírez", coordinada por el Vicerrector Académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 11 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico se declaró en cuenta del informe consignado de fecha 06/07/2017, presentado por la Comisión designada en el C.A. 015/2016 de fecha 04/07/2016, sobre la situación de las Carreras Técnicas Semipresenciales del Convenio UNET-Universidad Politécnica Territorial del Estado Mérida "Kleber Ramírez", coordinada por el Vicerrector Académico. Se acordó presentar un informe sobre las propuestas, elaborado conjuntamente entre el Vicerrector Académico y COPLAN, para ser elevado nuevamente a consideración del Cuerpo Colegiado.

6. Consideración de suficiencia del idioma Extranjero al ciudadano Jhondert Alberto Jaimes Rodríguez, cursante de la Maestría en Docencia Virtual en el Decanato de Postgrado.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Números 11 y 17 del Reglamento de la UNET, en concordancia con el Artículo 12, literal "d", del Reglamento de Estudios de Postgrado, el Consejo Académico aprobó la Certificación de Suficiencia del Idioma Extranjero, presentado por el ciudadano:

EYNM/Elianhi



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO ACADÉMICO

-Jhondert Alberto Jaimes Rodríguez, titular de la cédula de identidad V- 14.546.271, cursante del programa de Maestría en Docencia Virtual en el Decanato de Postgrado, según certificado de aprobación de la prueba de suficiencia del idioma inglés, realizado el 18 de octubre de 2016, en la Universidad Pedagógica Experimental Libertador.



Dr. José Ramiro Alexander Contreras
Vicerrector Académico - Presidente

Dra. Elcy Yudit Núñez Maldonado
Secretaria



**UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO ACADÉMICO**